



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021

**Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Auto termina proceso por pago total y por pago de cuotas en mora
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00091-00**

En atención a la solicitud de terminación elevada por Armando Rodríguez López, quien funge como apoderado de la sociedad endosataria del banco actor, quien se encuentra debidamente facultado para recibir (Fls.34 y 354 del cuaderno principal del expediente digital) y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho

Resuelve:

Pagaré No. 5303720177162977.

Primero: Declarar Terminado el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de menor cuantía promovido por **Bancolombia S.A.**, contra **Adriana María Garzón Quitian**, por el pago total de la obligación referenciada

Segundo: Desglosar el pagaré referenciado a costa de la aludida demandada, hágasele entrega del mismo con la constancia de rigor.

Pagaré No. 2273 320138656.

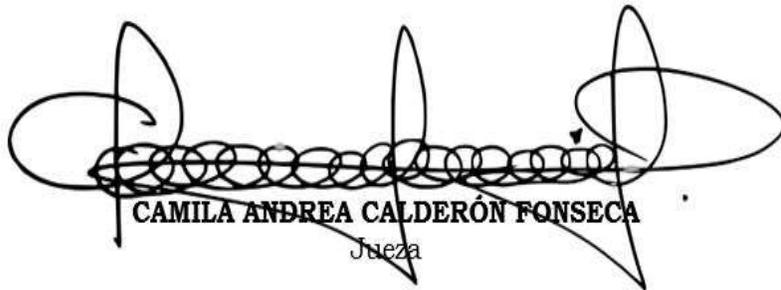
Primero: Decretar la terminación del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de menor cuantía promovido por **Bancolombia S.A.**, contra **Iván Darío Moreno Ballesteros y Adriana María Garzón Quitian**, por **pago de las cuotas en mora y las costas procesales.**

Segundo: Levantar las medidas cautelares decretadas. **Oficiese** a quien corresponda. **Si hubiere embargos de remanentes, Secretaría proceda de conformidad.**

Tercero: Desglósese tanto el pagaré referenciado como los demás documentos base de la acción, a favor y a costa de la parte actora, con la constancia de que las obligaciones siguen vigentes.

Cuarto: Cumplido lo anterior dispóngase el archivo de las diligencias.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM
Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **107** fijado hoy **17 de agosto de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:
David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5dd3c5357777eb79510efa684e25b61f6a55e9172766183ab2888ff316
083bd6**

Documento generado en 13/08/2021 08:03:26 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>